



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

ORDENANZA N° 22/2021.-

Crespo – E.Ríos, 02 de Junio de 2021.-

VISTO:

La nota presentada por la Sra. ALVA, Erica María, D.N.I. N° 2.625.879, solicitando la visación de planos, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. ALVA Erica María en su carácter de heredera de ALVA Emiliano, solicita la visación de plano sobre la parcela, con domicilio en Mariano Moreno N° 812, de la Ciudad de Crespo, Registro N° 610, Parcela N° 3, Partida Provincial N° 136.881, Manzana N° 58, Superficie 950 Mts2.

Que fundamenta su pedido, dado que en los registros Catastrales Municipales, se encuentra inscripta la posesión de ALVA Emiliano, bajo el número N° 136.881, desde antes del año 1966, que hace más de cincuenta (50) años que abonan los impuestos, las Tasas Municipales y las Contribuciones por Mejoras que gravan el bien.-

Que la Municipalidad también tiene una posesión sobre ese inmueble, inscripta en la Provincia de Entre Ríos en el año 1978, como si fuese de propietario desconocido, bajo el número de Partida N° 150.483, según informe elevado por Catastro Municipal a la Asesoría Legal y Técnica del Municipio. En el año 1994, el Jefe de Catastro Municipal, dio de baja la posesión en el Municipio, ya que detectó que se duplicaba con la Partida N° 136.881, sin embargo no se dio de baja en la Provincia.-

Que si bien el Municipio inscribió la posesión sobre dicho inmueble en el año 1978, no solo fue posterior a la de ALVA Emiliano, sino que también todos estos años hasta el día de la fecha, estuvo percibiendo el cobro de las Tasas Municipales y Contribuciones por Mejoras.-

Que mediante dictamen legal de Asesoría Legal y Técnica, dictamina que correspondería visar el plano solicitado y reconocer la posesión a la familia ALVA.-

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

ARTICULO 1º - Autorícese a los herederos declarados en Autos: “ALVA EMILIANO Y OTROS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, la visación del plano de mensura reconociendo la posesión de Emiliano Alva, sobre la propiedad Registro Municipal N° 610, domicilio Mariano Moreno N° 812 de la Ciudad de Crespo, Parcela N° 3, Partida Provincial N° 136.881, Manzana N° 58, de una superficie de 950 Mts.2.-

ARTICULO 2º.- Infórmese a los interesados que para hacer efectiva la visación deberán contar con el certificado de libre deuda correspondiente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-